

**PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL
CONTROL EN CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS TRAS UN CASO
CONFIRMADO DE CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19)**

23 de marzo de 2020

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-COV-2).

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento tiene como objeto definir y coordinar las actuaciones a llevar a cabo en materia de prevención de riesgos laborales para el control de la salud de los trabajadores ante la aparición de un caso confirmado de coronavirus en un centro de trabajo. Será aplicable a cualquier centro de trabajo con personal perteneciente a la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos mancomunados.

CONSIDERACIONES GENERALES

Se debe tener presente lo establecido en el *Procedimiento general de actuación en prevención de riesgos laborales para personal de la administración del Principado de Asturias frente a la exposición al nuevo coronavirus sars-cov-2 (covid-19)*.

Además, se deben seguir en todo momento las instrucciones establecidas por la Consejería de Salud en su Protocolo General; *Procedimientos de actuación frente al COVID-19 en Asturias.*, por lo que este procedimiento se podrá ir adaptando según la evolución y nueva información que se disponga.

En la *Intranet de la Administración del Principado de Asturias*, así como en el *portal asturias.es* se ha habilitado enlace específico con la información disponible sobre el coronavirus Covid-19 en permanente revisión y actualización.

DESARROLLO DE ACTUACIONES

Ante la confirmación de un caso positivo de coronavirus en un centro, se llevarán a cabo las actuaciones que se indican a continuación:

Trabajador/a afectado/a

- Lo comunicará de manera inmediata al Responsable de su centro de trabajo o unidad administrativa, independientemente del lugar donde haya desarrollado su trabajo (otro centro distinto al habitual, centros ajenos a la Administración, etc.). Si el caso positivo es el usuario/a de un centro, la información será trasladada por el trabajador/a encargado de su cuidado y/o atención.
- Se pondrá en contacto con los Servicio Sanitarios a través del **984100400** y **900878232** y seguirá sus indicaciones.

Responsable del centro de trabajo o unidad administrativa:

- Solicitará a las empresas externas que realizan trabajos en su centro/unidad administrativa que le informen, a la mayor brevedad posible, ante confirmación de un caso positivo de coronavirus, con el fin de poner en marcha lo establecido en el presente Procedimiento.
- Informará de los casos a su Secretaría General Técnica (u homólogo).
- Informará al resto de trabajadores que desarrollen su trabajo en el mismo centro, o que pudieran haber estado en contacto⁽¹⁾, con cada caso. Trasladándoles la necesidad de seguir en todo momento las medidas establecidas en *Procedimiento general de actuación en prevención de riesgos laborales para personal de la administración del Principado de Asturias frente a la exposición al nuevo coronavirus sars-cov-2 (covid-19)*.
- Informará sobre la incidencia al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración del Principado de Asturias a través del teléfono; 985106906.

Secretaría General Técnica

Comunicar los casos confirmados en su ámbito, a la Dirección General de Salud Pública, y al Comité de Seguridad y Salud.

Establecer lo necesario, en el ámbito de sus competencias, para poner en marcha las medidas preventivas en el centro.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL CENTRO DE TRABAJO

Se desocupará el ámbito más inmediato donde haya estado el trabajador o usuario afectado mientras presentaba síntomas, o en las horas previas, para proceder a la limpieza y desinfección del lugar de trabajo. Se impedirá la utilización de dicho lugar de trabajo hasta su completa limpieza y desinfección.

La limpieza y desinfección se extenderá, además de a dicho lugar de trabajo, a aquellas zonas, equipos y vehículos que haya utilizado (acceso al centro, pomos, pasamanos, vestuario, grifos, interruptores, servicios higiénicos, sala de descanso, almacén, equipos y vehículos en su caso, etc.).

Finalizada la limpieza y desinfección; se podrá reincorporar el personal al centro de trabajo.

(1) Se clasifica como **contacto estrecho** de casos confirmados: Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar. Convivientes (incluye los que "conviven" en el lugar de trabajo), familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

Lo anterior se debe entender sin perjuicio de seguir en todo momento las instrucciones de la Autoridades Sanitaria en lo relacionado a cierres y/o aislamiento de centros.

El Área Médica del Servicio de Prevención pondrá en marcha las actuaciones que considere necesarias en cada caso para el seguimiento de los contactos en el ámbito de sus competencias. Estableciendo, en caso necesario, las recomendaciones que estime oportunas para la protección de la salud de los trabajadores del centro.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ZONAS AFECTADAS

Para la limpieza y desinfección se utilizará una solución de hipoclorito sódico con 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lejía con concentración 40-50 gr/l). Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se pueden utilizar otros productos desinfectantes, en cuyo caso, se deben seguir las recomendaciones del fabricante para su preparación y aplicación.

Durante el uso de productos químicos se mantendrá, en la medida de lo posible, la zona ventilada (abrir las ventanas si es factible), siguiendo en todo caso las medidas y normas de uso establecidas en la etiqueta y las fichas de datos de seguridad del producto químico utilizado.

En el caso de vehículos compartidos: se procederán a la limpieza y desinfección de las zonas del vehículo manipuladas (volante, palanca de cambios, salpicadero, etc.).

El personal que realice limpieza y desinfección debe ir protegido con EPI para prevención de microorganismos transmitidos por gotas y por contacto:

- gafas integrales,
- mascarilla autofiltrante FFP2, que deben quitarse en último lugar, tras la retirada del resto de EPI,
- guantes de protección,
- en el caso de que el método de limpieza y desinfección pueda producir salpicaduras o proyecciones, podría ser necesario el uso de ropa de protección.

Para garantizar la eficacia de los EPI deben ser colocados siguiendo las instrucciones del fabricante. Después de su uso los EPI pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo, por lo que un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del trabajador. Debe por ello respetarse la secuencia correcta de retirada de EPI.

Una vez retirados si son desechables se colocarán en contenedores adecuados. En el caso de los reutilizables, deben desinfectarse siguiendo las recomendaciones del fabricante.

REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Tras la limpieza, desinfección y ventilación de los lugares de trabajo afectados se reanudará la actividad en el centro, observándose las siguientes medidas.

Intensificar las tareas de limpieza en el centro en relación con la práctica habitual. Asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botoneras, etc.. Los desinfectantes habituales son suficientes.

Los trabajadores tras su reincorporación permanecerán especialmente atentos a la aparición de síntomas como fiebre, tos o sensación de falta de aire. En caso de presentar dichos síntomas, deben volver a su domicilio lo antes posibles, y contactar con los teléfonos de atención al COVID-19 en Asturias: 984100400 y 900878232, siguiendo las indicaciones establecidas por los Servicios Sanitarios

Los trabajadores respetarán las medidas de higiene personal en todos los ámbitos del trabajo. Respetarán unas pautas mínimas de higiene, en particular si existiese algún equipo, instrumento o herramienta de uso compartido (mesa, teléfono, teclado, etc.).